



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°130- 2025-MPC/A

Cutervo, 17 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° D247-2024-MPC/ALC, de fecha 18 de diciembre del 2024; el Acta del Comité de Seguimiento de Inversiones de la MPC, de fecha 03 de marzo de 2025; el Informe N° 0289-2025-MPC/OGPP, de fecha 13 de marzo de 2025; el PROVEÍDO S/N, de fecha 13 de marzo 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en tanto dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades —Ley N° 27972, establece que es atribución del alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43° de la misma norma señala que; "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo";

Que, el Artículo 5 de la Ley N° 31953. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 señala que, los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario son responsables de la debida aplicación de los dispuesto en la presente Ley, en el marco del Principio de Legalidad;

Que, conforme al Decreto Legislativo N°1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 7°, numeral 7.3), inciso 1, se indica que: El Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad;

Que, el artículo 47, numeral 47.1, del mismo cuerpo normativo, establece que: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las





productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...);

Que mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° D247-2024-MPC/ALC, de fecha 18 de diciembre del 2024, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2025, de la Municipalidad provincial de Cutervo, con cargo a los Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados, por un total de S/ 88'252,382.00, distribuidos en Gastos Corrientes y Gastos de Inversión;

Que, mediante ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, de fecha 03 de marzo de 2025, el Comité designado mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2023-MPC/A, con la finalidad de realizar un sinceramiento de saldos presupuestales y financieros de los proyectos de inversión pública al 31 de diciembre del 2024 y su priorización para continuidad de ejecución en el ejercicio 2025 con el rubro 18 "Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones"; APRUEBA Y PROPONE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE CREDITO Y ANULACIONES, y la incorporación del SALDO DE BALANCE;

Que, mediante INFORME N° 00289-2025-MPC/OGPP, de fecha 13 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Willam Calderón Segura, solicita aprobación del Acta del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Cutervo; así como la reducción del saldo de balance programado en el PIA 2025 por S/1'500,000.00 con la finalidad de poder incorporar el saldo de balance financiero por S/ 1'035,000.00 que permita asignar recursos en mayor proporción para estudios de Pre inversión; de igual manera, la modificación presupuestal a nivel funcional programático de crédito y anulaciones a los proyectos programados en el PIA 2025 por S/ 2'526,907.20 y la incorporación de los nuevos PIP priorizados;

Que, mediante PROVEÍDO, de fecha 13 de marzo 2025, el Gerente Municipal remite el expediente en mención a fin a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a fin de proyectar el acto resolutivo que apruebe lo requerido por el CPC. Willam Calderón Segura - Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Estando de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y demás normativa correspondiente;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la modificación presupuestal a nivel funcional programático de crédito y anulaciones a los proyectos programados en el PIA 2025, por el monto de S/ 2'526,907.20 y la incorporación de los nuevos PIP PRIORIZADOS, en el rubro 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CUTERVO**

Gestión Municipal  
2023-2026

| PROYECTO  | CREDITO             |
|---|---------------------|
| ESTUDIOS DE PRE INVERSION   | 866,373.46          |
| 2307506: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERIO LA PACCHA-CHIPULUC, DISTRITO CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA  | 12,300.00           |
| 2319780: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P N 10963 DEL CASERIO AÑALCATE, DISTRITO CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA   | 12,783.16           |
| 2444214: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EVACUACION PLUVIAL, CANAL SAN RAMON - CARMENPAMPA EN EL BARRIO SAN RAMON, DISTRITO CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA   | 188.66              |
| 2527435: MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN EL JR. TEODORO SALAZAR, JR. LOS ROBLES, JR. LA ESPERANZA, JR. AMADO NUÑEZ, JR. CUTERVO Y CALLE CRUZ DE MOTUPE DE LA URBANIZACION LOS PINOS-BARRIO TOMAS GALVEZ QUISPE DE LA 2567079: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EN EL TRAMO EMP CA-811 (LA COLCA) - ALTO TRIUNFO- LA PALMA, DISTRITO DE CUTERVO - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA                            | 13,894.00           |
| 2653149: CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DE RECREACION MULTIUSOS EN EL CASERIO CULLANMAYO DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE 2655232: CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA LOSA DE RECREACION DE USOS MULTIPLES CON COBERTURA EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DISTRITO DE QUEROQCOTILLO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL | 38,500.00           |
| 2535012 CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL CAMINO VECINAL AÑICO - CACHULQUE EN LA LOCALIDAD AÑICO, DISTRITO DE CUTERVO - CUTERVO - CAJAMARCA  | 937.00              |
| 2662465: CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA LOSA DE RECREACION DE USOS MULTIPLES EN EL CASERIO SAN LORENZO DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA  | 31,477.00           |
| 2652851: CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) LOSA DE RECREACION DE USOS MULTIPLES EN LA IEP N° 10732 EN EL CASERIO CULLA DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA  | 38,291.00           |
| 2660560: CREACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL LOCAL MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO LANCHE DISTRITO DE CUTERVO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA  | 396,082.55          |
| <b>TOTAL DISTRIBUCION Rubro 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES PARA PIP 2025</b>   | <b>2,526,907.20</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, la REDUCCIÓN DEL SALDO DE BALANCE programado en el PIA 2025, por el monto de S/1'500,000.00 con la finalidad de poder incorporar el saldo de balance financiero por S/ 1'035,000.00 que permita asignar recursos en mayor proporción para estudios de Pre inversión, en el rubro 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas correspondientes.

**CÚMPLASE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
ALCALDIA  
*Moises González Cruz*  
ALCALDE

